

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MIGB/CMG/INU/pgu



MAT: DESIGNASE INSPECTORES TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS REPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID. N°2560-32-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 286

LAS CONDES, 22 ENE 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3607 del 15 de octubre de 2025, que adjudico y contrató la licitación al proveedor **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA.**, RUT: N°77.385.080-1, para la contratación **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS REPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**; ID. N°2560-32-LR25, el Decreto Alcaldicio. Sección 1ª N°4292 de fecha 12 de diciembre de 2025 que aprobó el Contrato de fecha 03 de diciembre de 2025; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume Catalina San Martín Cavada como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025, que asume el cargo del Secretario Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

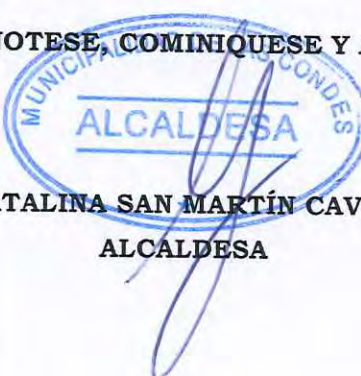
CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2137 de fecha 27 de junio de 2025, donde aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para contratar servicio de contratación **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS REPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**; ID. N°2560-32-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, en el punto A.7. Supervisor del contrato. La supervisión del contrato corresponderá al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES o quien lo subrogue, quien podrá designar un Inspector Técnico Municipal que será el encargado de fiscalizar la debida ejecución del contrato.
2. La complejidad del citado contrato requiere una fiscalización permanente de las distintas dependencias municipales en diversos horarios incluyendo fines de semana y días festivos.
3. La experiencia de los funcionarios municipales mencionados en el presente decreto, en el área de mantención.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato con la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA RUT: N°77.385.080-1**, por la adjudicación de la licitación **"MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, LLUVIAS Y SERVIDAS Y SUS REPECTIVAS INSTALACIONES E INTERCONEXIONES PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**; ID. N°2560-32-LR25; a don Juan Carlos Becerra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] dependiente del Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección de Administración y Finanzas y en su reemplazo a don Wladimir Bernabé Azzar Barahona cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo departamento.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a la empresa **ASESORIAS HIDRAULICAS LIMITADA, RUT: N°77.385.080-1**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Tesorería Municipal
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes
- Archivo